

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Veintitrés (23) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520210021200.
Demandante: OSCAR NELSON ALVIS RAMIREZ.
Demandado: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ GUZMAN Y OTRO.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por OSCAR NELSON ALVIS RAMIREZ., contra CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ GUZMAN E INDUSTRIAS METALICAS R&R S.A.S., "Es Inadmisibile", toda vez que solicita la actora se libre mandamiento de pago en contra de CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ GUZMAN E INDUSTRIAS METALICAS R&R S.A.S., y a favor de la entidad demandante no obstante revisado el título valor, base de ejecución – pagaré No. 01 junto con su carta de instrucciones, el obligado únicamente es el señor CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ GUZMAN y no CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ GUZMAN E INDUSTRIAS METALICAS R&R S.A.S., conforme lo solicita el ejecutor.

Así las cosas la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso a la Dra. JASBLEIDY RENDON MANRIQUE., como apoderada judicial, de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 015 fijado en la secretaría del juzgado hoy 26-04-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ